

Núm. 218

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 8 de septiembre de 2018

Sec. IV. Pág. 54383

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42719 MURCIA

D.ª Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo mercantil n.º 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

- 1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º CNA 46/2014 con N.I.G.: 30030 47 1 2014 0000060 se ha dictado en fecha 20/06/2018 auto de conclusión de concurso voluntario del deudor INTECNO AUTOMATISMOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L. con cif B73184608 acordando la conclusión y archivo de las actuaciones.
- 2.º- Se acuerda la extinción de la persona Jurídica, así como la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.
- 3.º-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes
- 4.º- Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso
- 5.º- Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal artículo 181.3- y el cese de su actuación.

murcia, 31 de julio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180053441-1